



**RESOLUCIÓN DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO TEMPORAL DE TÉCNICO/A DE GESTION DE PROYECTOS PARA LA UNIDAD ECONOMICO FINANCIERA DEL AREA DE GESTION DEL INSTITUTO. (REF. 26\_21)**

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Con fecha 02 de febrero del presente año se firmó el “Grant Agreement” entre la Comisión Europea y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, para desarrollar el proyecto “Health Research & Innovation Cloud”. (HEALTHYCLOUD)

Por otro lado, con fecha 07 de diciembre del año 2020, también se firmó el “Grant Agreement” entre la Comisión Europea y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud para desarrollar el proyecto “Population Health Information Research Infrastructure’ — ‘PHIRI’ (‘action’)”.

Para la gestión y ejecución de los citados proyectos de investigación, la Directora-Gerente del Instituto ha resuelto, ofertar un puesto de **TÉCNICO/A DE GESTION DE PROYECTOS PARA LA UNIDAD ECONOMICO FINANCIERA**, que se encargará de las siguientes funciones:

- Apoyo en la preparación de proyectos europeos desde la formación de consorcios de investigación en su caso hasta la redacción y revisión de propuestas previamente a la presentación.
- Seguimiento y justificación económica de proyectos de I+D+i en el ámbito de la salud, a través de la documentación y las aplicaciones informáticas utilizadas en la institución y en coordinación con la Unidad de Proyectos.
- Participación en el asesoramiento, difusión y comunicación de las diferentes iniciativas y convocatorias asociadas a los proyectos de Programación Europea en el ámbito de la salud de forma amplia.
- Planificación, contabilización y seguimiento de los recursos económicos generados por los proyectos de i+D+i



- Organización, participación, y seguimiento de talleres e infodays de convocatorias específicas que se consideren de interés para la institución.
- Asistencia a reuniones de proyecto (virtuales o presenciales) necesarias para la preparación, participación, seguimiento y justificación de los proyectos.
- Elaboración de informes y seguimiento de indicadores relacionados con los proyectos
- Todas aquellas funciones o tareas que se le sean requeridas dentro de su ámbito de trabajo.

Los interesados/as en el puesto deberán tener disponibilidad para viajar en ámbito europeo, según requerimientos de los proyectos.

Para la cobertura de dicho puesto se actuará de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004:

**1º.- Solicitudes** Los interesados/as deberán presentar la siguiente documentación: solicitud de Anexo I, carta de motivación, Currículum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, indicando el puesto de trabajo que se solicita y la **Referencia 26\_21**.

**2º.- Presentación de Documentación.** Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a [seleccion.iacs@aragon.es](mailto:seleccion.iacs@aragon.es), indicando el puesto de trabajo que se solicita y la **Referencia 26\_21**, en el plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución. Las bases de la convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y en la página web del IACS: [www.iacs.es](http://www.iacs.es).

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas y dirigidas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, (Avenida San Juan Bosco 13, PLANTA 1, 50009 Zaragoza). En cualquier caso, el/la solicitante se quedará con las copias de los ejemplares presentados correspondientes al interesado/a, una vez selladas y presentadas, como justificante de presentación en el plazo establecido.

**3ª.- Comisión de Selección.** Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:



- Presidenta: María Bezunartea, Directora del Área de Gestión del IACS.
- Vocal: Alba de Martino, Directora de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS.
- Vocal: David Betrán, Responsable de Área de Gestión Económico-Administrativa.
- Vocal: Elena Portero, Técnico de Gestión de Proyectos Europeos.
- Secretaria: Eva Rabinal, Técnica de Área de la Unidad de RR HH.

**4º.- Requisitos de la convocatoria.** La valoración de los candidatos/as se hará en función de los siguientes requisitos:

**A) Requisitos exigidos:**

- a) Grado en Administración y Dirección de Empresas, Economía, Finanzas y Contabilidad o equivalente.
- b) Nivel alto de inglés, C1 o equivalente demostrable a través de certificados oficiales, estancias en el extranjero, etc.

**B) Criterios valorables:**

1. Formación específica en el área de en la gestión económico financiera, y justificación de proyectos con financiación de la Unión Europea.
2. Formación específica en el área de en la gestión económico financiera, y justificación de proyectos de I+D+i.
3. Experiencia de al menos un año en la gestión económico financiera, y justificación de proyectos con financiación de la Unión Europea.
4. Experiencia de al menos un año en el área de en la gestión económico financiera, y justificación de proyectos de I+D+i.
5. Manejo de herramientas específicas de la Comisión Europea para la gestión de proyectos, ERP contabilidad y herramientas en el entorno Microsoft Office y de trabajo colaborativo (Trello, google docs, meet...).
6. Competencias personales:
  - a) Autonomía y capacidad de planificación y organización.
  - b) Planificación y organización.
  - c) Trabajo en equipo.
  - d) Flexibilidad y adaptación al cambio.



- e) Resolución de problemas.

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

**5º – Proceso de selección.** El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

**Fase 1:** Para aquellos candidatos/as cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos en base a la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

**Fase 2:** Valoración de los siguientes criterios valorables en base a los méritos alegados, según lo siguiente:

**a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 25 puntos):**

- Formación específica en el área de en la gestión económico financiera, y justificación de proyectos con financiación de la Unión Europea. (0 a 15 puntos).
- Formación específica en el área de en la gestión económico financiera, y justificación de proyectos de I+D+I. (0 a 10 puntos)

La valoración de la formación se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

**b. Experiencia laboral: encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 50 puntos):**

- Experiencia de al menos un año en la gestión económico financiera, y justificación de proyectos con financiación de la Unión Europea. (0 a 30 puntos)
- Experiencia de al menos un año en el área de en la gestión económico financiera, y justificación de proyectos de I+D+i. (0 a 20 puntos)



La valoración de la experiencia se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, responsabilidad del puesto desempeñado, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad, y otros similares que determine la Comisión.

**c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 10 puntos):**

- Manejo de herramientas específicas de la Comisión Europea para la gestión de proyectos, de ERP de contabilidad. Herramientas en el entorno Microsoft Office y de trabajo colaborativo (Trello, google docs, meet...). (0 a 10 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación mínima de **40 puntos**.

**Fase 3:** Para la valoración de las competencias personales del candidato/a con relación con el puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato/a al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

En dicha fase se valorará la disponibilidad para viajar en el ámbito europeo, según requerimientos de los proyectos en los que participe la institución.

Aquellos candidatos/as que pasen a la fase de entrevista, podrán tener que realizar parte de la misma en inglés para confirmar que la valoración en la fase anterior del proceso de selección es correcta.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de **15 puntos**.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **50 puntos** para poder acceder al puesto convocado.

**6ª.- Propuesta de Nombramiento:** Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, a la Directora-Gerente del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de



Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

**7ª.- Condiciones del puesto:** el contrato de trabajo será a jornada completa siendo de obra o servicio, estando su duración vinculada a la financiación de los proyectos: Grant Agreements HEALTHYCLOUD y PHIRI.

**8ª - Bolsas de empleo.** La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el puesto convocado. La bolsa de empleo estará formada por los/las aspirantes que, no hayan sido seleccionados/as para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral previsto en la presente convocatoria. La ordenación de los candidatos/as en dicha bolsa se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de al que mayor puntuación tuviera en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones por orden serán publicadas en la web del IACS.

**8ª.- Protección de Datos de Carácter Personal:** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: [http://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=712](http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712).

**9ª.- Resolución de la Convocatoria:** La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Dª Sandra García Armesto

Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud